

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0310-D-FLCH-20

Lima, 17 de agosto de 2020

Visto el expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental **F03B4-2020000001**, el Director de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita el reconocimiento de deuda del compromiso correspondiente al ejercicio 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficios N.º 000002-2020-EPCS-FLCH/UNMSM, la Escuela Profesional de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles) correspondiente al año 2019;

Que mediante INFORME II N.º 000176-2020-UPPR-FLCH/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2019 se realizaron hasta diciembre del 2019, quedando pendiente de pago y otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de la actividad académica y administrativa realizadas durante dicho periodo. Referente a la disponibilidad presupuestal de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), señala que se realizará la reprogramación presupuestal y de calendario a fin de atender los compromisos adquiridos;

Que siendo necesario proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2019, por el monto de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles) según se detalla en la relación que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR** que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Ref.- RD Nº 0310-D-FLCH-20

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR PAGO DE OTROS CONCEPTOS DIFERENTES
A LOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA - UNIDAD	Nº HOJA DE REQUERIMIENTO	A FAVOR DE	TIPO DCTO	NÚMERO DCTO	DETALLE DEL GASTO	IMPORTE S/.	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL MOTIVO
1	25 31 11	Escuela Profesional de Comunicación Social		Carlos Ricardo Gonzales García	Resolución Decanal	0817-D-FLCH-19	Subvención financiera a favor del Mg. Carlos Ricardo Gonzales García para sufragar gastos de intercambio académico de la alumna Sandra Beatriz Chávez Villanueva	800.00	Subvención Financiera	El sustento de gasto fue presentado en el año 2020. fuera de fecha
TOTAL S/.								800.00		